

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2024-OCI/3613-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SECHURA, SECHURA, PIURA**

**“ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SECHURA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 AL 20 DE FEBRERO DE 2024**

TOMO I DE I

SECHURA, 20 DE FEBRERO DE 2024

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2024-OCI/3613-SOO

“ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	6
IV. CONCLUSIÓN	6
V. RECOMENDACIONES	6
APÉNDICE	7

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 007-2024-OCI/3613-SOO

“ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sechura, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SGC con la orden de servicio n.° 3613-2024-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada de la información publicada en el portal de transparencia estándar de la Municipalidad Provincia de Sechura, en adelante la “Entidad”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, para asegurar la transparencia y acceso público a la información de la entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA PRESENTA INFORMACIÓN PARCIALMENTE DESACTUALIZADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN CIUDADANA.

El 19 de febrero de 2024, con la finalidad de verificar si la información contenida en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Entidad, respecto al responsable del portal de transparencia, responsable de acceso a la información y el directorio se advirtió que ésta NO se encuentra debidamente actualizada de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD que aprueba el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” publicada en el diario oficial “El Peruano” el 6 de abril de 2021.

Según el PTE de la Entidad (imagen n.° 01) se advierte que la entidad designó a los responsables del Portal de Transparencia y acceso a la información mediante las Resoluciones de Alcaldía n.° 025-2023-MPS/A de 16 de enero de 2023 y n.° 275-2023-MPS/A de 12 de junio de 2023 respectivamente; en ese sentido, mediante Oficio n.° 118-2024-CG-OC3613 de 16 de febrero de 2024 se solicitó a la alcaldesa remitir las resoluciones de designación de los actuales responsables del Portal de Transparencia y acceso a la información con la finalidad de corroborar si los responsables de actualizar la información contenida en el portal de transparencia se encontraba actualizada; siendo del caso, que mediante Carta n.° 062-2024-MPS/GM de 16 de febrero de 2024 se nos informó que aún se viene realizando el trámite para la actualización de los responsables antes mencionados.

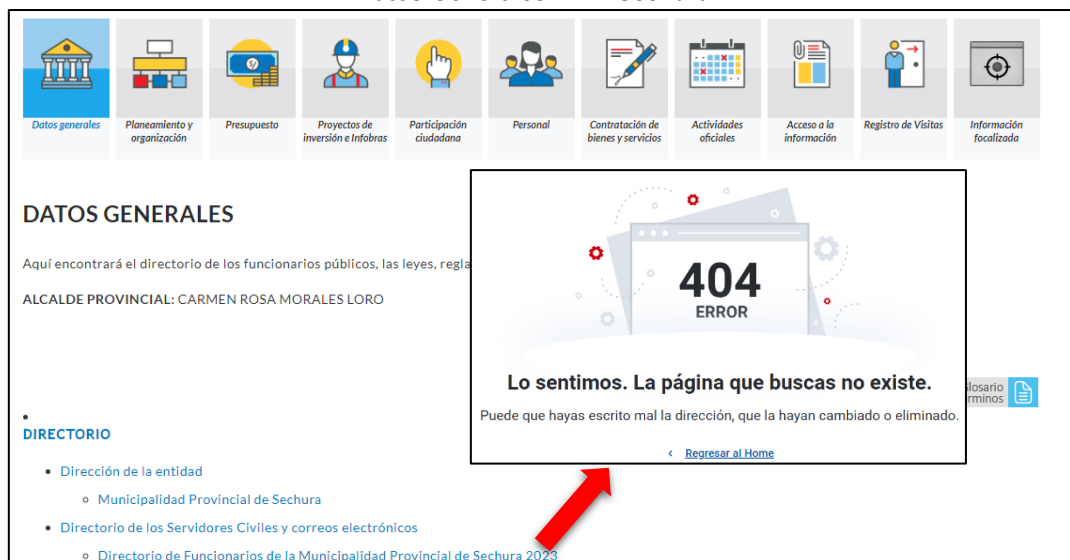
Imagen n.º 01
PTE Municipalidad Provincial de Sechura



Fuente : Captura de Pantalla del PTE de la MP de Sechura, realizada el 19 de febrero de 2024.
https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=12179&id_tema=1&ver=

Por otro lado, se precisa que el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, debe contener en el rubro temático de datos generales (imagen n.º 02) la relación del directorio de servidores civiles y correos electrónicos actualizados; sin embargo, se advierte que la información corresponde al periodo 2023; siendo que además al momento de ingresar al link, se muestra un “error” impidiendo la visualización de la información.

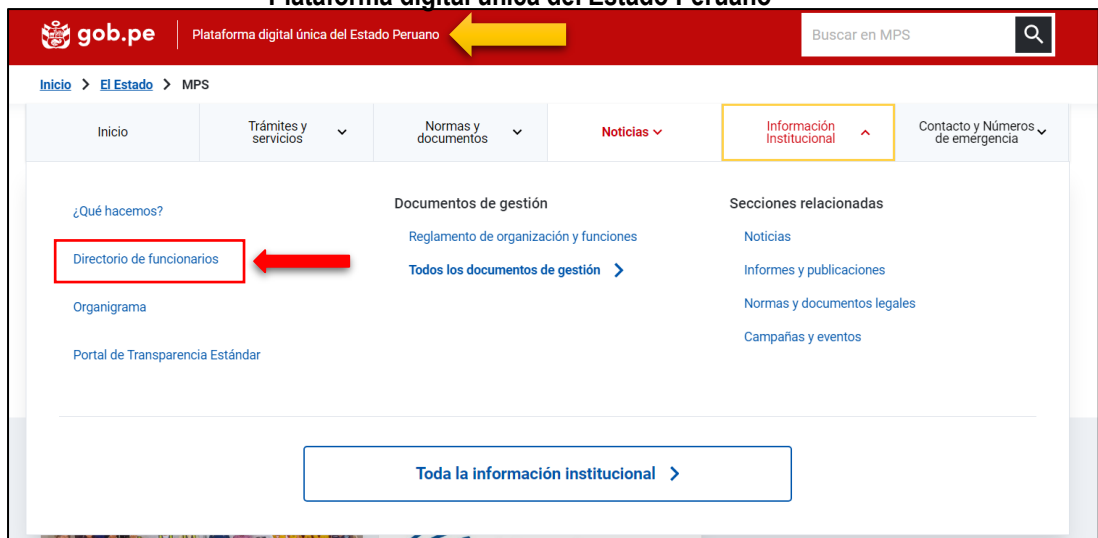
Imagen n.º 02
Datos Generales – MP Sechura



Fuente : Captura de Pantalla del PTE de la MP de Sechura, realizada el 19 de febrero de 2024.
<https://www.gob.pe/institucion/20146721410/funcionarios/>

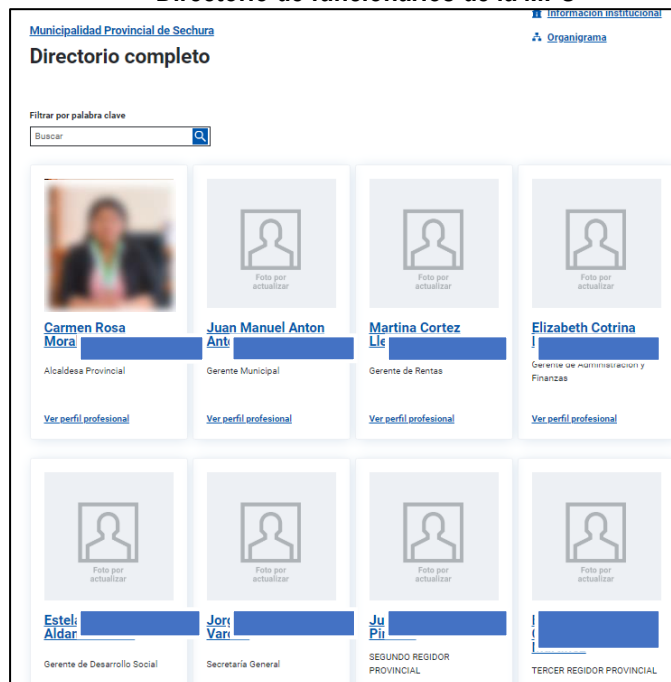
Sumado a esto cabe resaltar que a través de la Plataforma Única Digital del Estado se puede acceder al directorio de funcionarios de la Entidad; sin embargo, esta sección se encuentra parcialmente desactualizado; tal como, se detalla a continuación y de las imágenes n.º 03 y n.º 04.

Imagen n.º 03
Plataforma digital única del Estado Peruano



Fuente : Captura de Pantalla de la Plataforma digital única del Estado Peruano de la MP de Sechura, realizada el 19 de febrero de 2024.
<https://www.gob.pe/munisechura%20>

Imagen n.º 04
Directorio de funcionarios de la MPS



Fuente : Captura de Pantalla del directorio de funcionarios de la MP de Sechura, realizada el 19 de febrero de 2024.
<https://www.gob.pe/institucion/munisechura%20/funcionarios>

Adicionalmente con la finalidad de verificar si el directorio mostrado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (PDUEP) de la Entidad se encuentra actualizado, selectivamente se verificó algunas de las resoluciones de cese y designación de funcionarios a la fecha; advirtiéndose que, parte de la información proporcionada en el portal se encontraba desactualizada tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro n.° 01
Relación de cargos desactualizados del directorio

Cargo	Funcionario		Resolución de Cese y Designación n.°
	Actual	En la PDUEP	
Gerente de Administración y Finanzas	Alex Augusto Ayala	Elizabeth Cotrina Llenque	005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024
Gerente de Desarrollo Social	Elizabeth Cotrina Llenque	Estela Elizabeth Aldana Jacinto	005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024
Gerente de Desarrollo Económico Local	Percy Yarleque Chunga	Santos Rodrigo Tume Nunura	005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024
Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática	Pedro Martin Loro Nunura	Jose Edilberto Vite Chunga	048-2024-MPS/A de 1 de febrero de 2024
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Giovanny Jacqueline Chunga Ramírez	Luis Gabriel Chunga Sandoval	005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024
Sub Gerencia de Catastro Y Asentamientos Humanos	Jesús Julián Purizaca Antón	Nelly Noelia Paiva Ayala	005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024
Sub Gerencia de Recaudación	José Mercedes Acosta Zapata	Jesús Amelia Panta Morales	005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024

Fuente : R.A. n.° 005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024 y R.A. n.° 048-2024-MPS/A de 1 de febrero de 2024.

Elaborado por : Comisión de Control.

La situación expuesta debe considerar lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 021-2019-JUS, publicado el 11 de diciembre de 2019 en el diario “El Peruano”**

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

“(…)

Artículo 3.- Principios de publicidad

Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad. Los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.

En consecuencia:

1. *Toda información que posea el Estado se presume pública, salvo las excepciones expresamente previstas por el artículo 15 de la presente Ley.*

“(…)

TÍTULO II

PORTAL DE TRANSPARENCIA

Artículo 5.- Publicación en los portales de las dependencias públicas

Las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de la siguiente información:

- 1.- *Datos Generales de la entidad de la Administración Pública que incluya principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama, procedimientos, el marco legal al que está sujeta y el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos, que la regula si corresponde.*

“(…)”

- **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM, publicado el 13 de agosto de 2003 y modificado por el Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM, publicado el 14 de junio de 2013.**

(...)

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad

Las obligaciones de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes:

a.- Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad;

(...)

TÍTULO II

PORTAL TRANSPARENCIA

Artículo 8.- La presentación de la información en el Portal de Transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia

Toda información que se publique en el Portal de Transparencia deberá observar las siguientes características:

a) Será redactada y presentada teniendo en cuenta la necesidad de información que los usuarios de los servicios que brinda la entidad.

(...)

f) Deberá ser cierta, completa y actualizada, bajo responsabilidad del funcionario del órgano u unidad orgánica que proporciona la información y del funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y del titular de la entidad, cuando corresponda.

(...)

Artículo 9.- Obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia

Son obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia, las siguientes:

(...)

c. Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia, señalando en él, la fecha de la última actualización.

(...)"

- **Resolución Directoral n.° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, publicada en el diario “El Peruano” el 6 de abril de 2021.**

(...)

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública.

(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

7.2. Registro y actualización de la información

(...)

El FRPTE es el encargado de verificar que la información del PTE se encuentre actualizada.

(...)"

La situación expuesta con respecto a la información desactualizada en el Portal de Transparencia Estándar, restringe el acceso a información pública completa y actualizada por parte de los usuarios, y vulnera el principio de publicidad, transparencia y vigilancia ciudadana sobre las acciones de la administración pública.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la **"Actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Sechura"**, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la **"Actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Sechura"**, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado de del servicio de orientación de oficio a la **"Actualización del Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad Provincial de Sechura"**, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control de la Municipalidad Provincial de Sechura, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a la situación adversa contenida en el presente informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Sechura, 20 de febrero de 2024

Clara Patricia Guerrero Puicón
Integrante de Comisión
Órgano de Control Institucional

Alejandro Bocanegra Cruzado
Jefe de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Sechura
Contraloría General de la República

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

N°	Documento
1	Capturas de Pantalla del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Sechura realizadas el 19 de febrero de 2024.
2	Capturas de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano de la Municipalidad Provincial de Sechura realizadas el 19 de febrero de 2024.
3	Carta n.º 062-2024-MPS/GM de 16 de febrero de 2024.
4	Resolución de Alcaldía n.º 005-2024-MPS/A de 3 de enero de 2024.
5	Resolución de Alcaldía n.º 048-2024-MPS/A de 1 de febrero de 2024.
6	Resolución de Alcaldía n.º 025-2023-MPS/A de 16 de enero de 2023
7	Resolución de Alcaldía n.º 275-2023-MPS/A de 12 de junio de 2023

Sechura, 22 de febrero de 2024

OFICIO N° 134-2024-CG/OC3613

**Señora
Carmen Rosa Morales Loro
Alcaldesa
Municipalidad Provincial de Sechura
Calle Dos de Mayo N° 618
Sechura/Sechura/Piura**

- Asunto** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 007-2024-OCI/3613-SOO
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a **ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR (PTE) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA**, comunicamos que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio N° 007-2024-OCI/3613-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

**Alejandro Heriberto Bocanegra Cruzado
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Sechura
Contraloría General de la República**

(ABC)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000011-2024-CG/3613

DOCUMENTO : OFICIO N° 134-2024-CG-OC3613

EMISOR : ALEJANDRO HERIBERTO BOCANEGRA CRUZADO - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARMEN ROSA MORALES LORO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146721410

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 10

Sumilla: Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 007-2024-OCI/3613-SOO

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de orientación de oficio n.° 007-2024
2. Oficio N





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 134-2024-CG-OC3613

EMISOR : ALEJANDRO HERIBERTO BOCANEGRA CRUZADO - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CARMEN ROSA MORALES LORO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Sumilla:

Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 007-2024-OCI/3613-SOO

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146721410**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000011-2024-CG/3613
2. Informe de orientación de oficio n.° 007-2024
3. Oficio N

NOTIFICADOR : ALEJANDRO HERIBERTO BOCANEGRA CRUZADO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

